

**0397-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las dieciocho horas con veintiocho minutos del diez de marzo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón PEREZ ZELEDON de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe y aclaración del mismo presentados por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido COSTA RICA JUSTA celebró el día veintiuno de febrero del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de PÉREZ ZELEDÓN, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTON PEREZ ZELEDON**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111350610	ALEJANDRO FERNANDEZ BEITA	PRESIDENTE PROPIETARIO
113430077	DEYLIN FABIOLA QUESADA ESPINOZA	SECRETARIO PROPIETARIO
110140648	CARLOS MONGE CECILIANO	TESORERO PROPIETARIO
116820646	JESSICA FALLAS FERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
116820602	ISAAC DAVID NAVARRO ELIZONDO	SECRETARIO SUPLENTE
114590780	FRANCIS MILENA PEREZ ELIZONDO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602170329	IDALIE ELIZONDO ESPINOZA	FISCAL PROPIETARIO

**Inconsistencia:** No procede la acreditación de los señores Alejandro Fernández Beita, cédula de identidad n.º 111350610, Jessica Fallas Fernández, cédula de identidad n.º 116820646, Deylin Fabiola Quesada Espinoza, cédula de identidad n.º 113430077, Isaac David Navarro Elizondo, cédula de identidad n.º 116820602, Carlos Monge Ceciliano, cédula de identidad n.º 110140648 y Francis Milena Pérez Elizondo, cédula de identidad n.º 114590780, todos designados como delegados territoriales, ya que dicha nómina se encuentra conformada por seis personas, de conformidad con lo señalado en el artículo

veintiuno inciso a) del estatuto partidario, que señala que se nombrarán cinco delegados ante la asamblea provincial, por lo que deberá el partido político indicar cuales son las cinco personas que serán acreditadas en dichos cargos, tome en consideración que la nómina deberá cumplir con el requisito de paridad estipulado en el artículo dos del Código Electoral. Cabe mencionar que, respecto al señor Carlos Monge Ceciliano, el mismo fue designado en ausencia, si bien el partido político presentó la carta de aceptación, esta indica que acepta únicamente el cargo de tesorero propietario, por lo que, en caso de indicar la agrupación política que sea acreditado como delegado territorial, deberá aportar la carta original de aceptación al cargo.

En virtud de lo expuesto, se encuentran pendiente de acreditación los cargos de cinco delegados territoriales.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag  
C.: Exp. n.º 320-2020, partido Costa Rica Justa  
Ref., No.: (1201, 0901 / 1605-190, 1477)-2021